



Expediente: 370/2021

Dña. María José Ortega Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, ante mí, D. Fernando Burón Álvarez, Secretario del Ayuntamiento, dicta el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del expediente para la enajenación del aprovechamiento cinegético existente en los Montes de U.P n ° 1 "Aguilar "y n ° 102 "Soto" que actualmente se encuentra en plazo de presentación de solicitudes.

Visto que por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se ha declarado, por resolución de fecha 10 de marzo de 2021, la extinción del coto de caza P-10.774 ubicado en el término de Aguilar de Campoo, constituido sobre terrenos pertenecientes a los Montes de U.P n ° 1 "Aguilar "y n ° 102 "Soto" por el transcurso del plazo de vigencia.

No siendo posible adjudicar el aprovechamiento hasta la nueva constitución de un coto de caza sobre los terrenos pertenecientes a los Montes de U.P n ° 1 "Aguilar "y n ° 102 "Soto".

De conformidad con las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, DISPONGO:

PRIMERO: Suspender el procedimiento para la enajenación del aprovechamiento cinegético del coto de caza sobre los terrenos pertenecientes a los Montes de U.P n ° 1 "Aguilar "y n ° 102 "Soto".

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página-web del Ayuntamiento y dar traslado a los licitadores indicándoles que en el momento en el que se autorice por la Junta de Castilla y León la constitución de un nuevo coto de caza se les dará traslado y se dictará la resolución que proceda para la enajenación en subasta pública del aprovechamiento.

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Aguilar de Campoo

C/ Modesto Lafuente, 1. 34800 Palencia. Tfno. 979 122 005. Fax: 979 125 710

